



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA TEXTO REFUNDIDO DE
REGLAMENTO INTERNO Y MODIFICACIONES AL
CONTRATO DE SUSCRIPCION Y FACSIMIL DE
TITULO DE FONDO DE INVERSION
INMOBILIARIA SANTIAGO.

SANTIAGO, 20 ENE 2004

RESOLUCION EXENTA Nº

023 441

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "SANTANDER S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS",

2) Lo dispuesto en los artículos 1º, 4º y 22, letra a), de la Ley Nº18.815, de 1989, y en los artículos 1º y 4º del D.S. Nº864 de 1990;

RESUELVO:

1.- Apruébese el nuevo texto refundido de Reglamento Interno del fondo denominado: "**Fondo de Inversión Inmobiliaria Santiago**", que pasa a denominarse "**Fondo de Inversión Inmobiliaria Santiago Mixto**", acordado en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada el día 20 de marzo de 2002, el cual contempla las siguientes modificaciones respecto del texto actualmente vigente:

- a) Se modifica el nombre del fondo, que pasa a llamarse: "**Fondo de Inversión Inmobiliaria Santiago Mixto**".
- b) Se adecua el nombre de la sociedad administradora del fondo, que actualmente es Santander S.A. Administradora General de Fondos.
- c) Se modifica la Política de Inversiones del fondo, en cuanto a activos objeto de inversión y criterios de diversificación de inversiones.
- d) Se modifica la Política de Gastos Extraordinarios, en cuanto al límite de los mismos de cargo del fondo.
- e) Se modifican normas sobre Comité de Vigilancia, precisando deberes y atribuciones del mismo.
- f) Se establecen normas sobre solución de conflictos y arbitraje.
- g) Otras modificaciones menores que no es necesario detallar.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 Correo 21
www.svs.cl

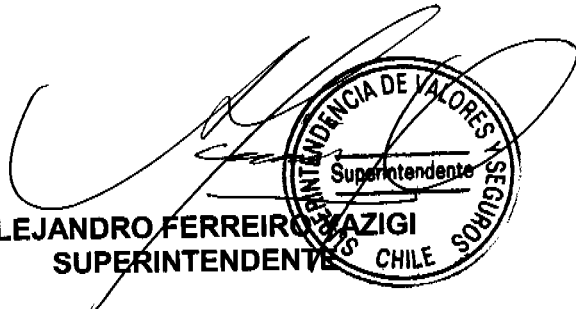


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- Asimismo, se aprueban las modificaciones efectuadas al contrato de suscripción de cuotas y al facsímil de título, que tienen por objeto reflejar los cambios contemplados en el texto refundido del reglamento interno que se aprueba en el numeral anterior.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO AZIGI
SUPERINTENDENTE
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1419
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl